



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**“Contratación servicio de soporte, mantenimiento y garantía de fabrica para las unidades de aires marca Uniflair instaladas en el Data Center.”**

**Procedimiento de Excepción**  
DGAP-CCC-PEPU-2022-0013  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
Septiembre, 2022

## 1. DATOS DEL PROCESO

### 1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación servicio de soporte, mantenimiento y garantía de fabrica para las unidades de aire Uniflair instaladas en el Data Center”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

### 1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de la Propuesta se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés o a través del portal transaccional de Compras Dominicanas hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

### 1.3 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles en el departamento de Compras en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del del proceso y en la página Web de la institución [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico [l.portuondo@aduanas.gob.do](mailto:l.portuondo@aduanas.gob.do) o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través de dirección electrónica [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do)

### 1.4 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho del Oferente/Proponente participar en este procedimiento de excepción por proveedor único implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.5. Condiciones de Pago.

La forma de pago establecida es mediante pagos parciales, crédito a treinta (30) días, a partir de la recepción del servicio conforme y presentación de las facturas verificadas, aprobada y el recibo conforme por parte de la entidad contratante.

MANU

**1.6. Moneda de la Oferta.**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**), la oferta que no cumpla será descalificada sin más trámite.

**1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta**

El oferente deberá mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**1.8. Documentos Que Presentar.**

**Oferta Técnica Sobre "A"**

**A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con la siguiente actividad comercial: **72102305** -Servicios de reparación, mantenimiento o reparación de aire acondicionado.
4. Certificado MIPYMES (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el Oferente no se encuentre embargado. (notarizado)

**B. Documentación Financiera:**

15. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas las páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil veinte (2020) y dos mil veintiuno (2021).

M.A.M.J

UG

R.17

B.P

A.S

CC

g



**C. Documentación Técnica:**

16. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
17. Presentar Acuerdo de Nivel de Servicio, SLA.
18. Carta del fabricante que lo acredita como proveedor autorizado para brindar servicio de soporte y mantenimiento para la Dirección General de Aduanas.
19. Carta del fabricante donde manifieste la vigencia del contrato según se exprese en la propuesta.
20. Constancia de servicios similares brindados, de al menos un (1) contratos, ordenes de compras o certificación a satisfacción.
21. Cronograma de trabajo.
22. Carta garantía de trabajos realizados.

**Oferta Económica Sobre "B"**

1. Oferta económica en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**). (expresado en moneda nacional).
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de una compañía de seguros reconocida por el Estado Dominicana por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (**ORIGINAL**). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días calendarios, **contados a partir del acto de apertura de las ofertas técnicas Sobre A. (No subsanable)**

**1.9. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.**

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**".

**La Oferta se presentará en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS**  
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA  
**REFERENCIA: DGAP-CCC-PEPU-2022-0013**

Si el Oferente adquiere la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines

de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar a través del correo [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do).

Para fines de consultas, canalizarlas a través del correo de:

**Datos de contacto:**

Correo: [l.portuondo@aduanas.gob.do](mailto:l.portuondo@aduanas.gob.do) / [compras@aduanas.gob.do](mailto:compras@aduanas.gob.do)

Teléfono: (809) 547-7070 ext. ext. 2433, 2512

**1.10. Prohibición de contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

MAM

B.D.R.

B.D.

A.S.

A

a



7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	05/09/2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 09/09/2022 a las 4:30 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 13/09/2022 a las 5:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	<b>16/09/2022 a las 4:30 p.m., en el Departamento de Compras, ubicado edificio Sede DGA</b>
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas y Sobre "B" Propuestas Económicas	<b>19/09/2022 a las 11:00 a.m., en el Salón de Conferencias 4ta planta, ubicado en el edificio Sede de la DGA</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	19/09/2022
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 21/09/2022 a las 4:30 p.m.
8. Adjudicación	14/10/2022
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

### 1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (05) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.



En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.**

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### **1.12.2. Devolución de las Garantías.**

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

#### **1.13. Vigencia del Contrato**

La vigencia del contrato será por **un (01) año** desde la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma para la ejecución del servicio, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### **1.14. Rectificaciones Aritméticas.**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **2.1 Descripción.**

*MAMJ*



El objeto del proceso es la **Contratación servicio de soporte, mantenimiento y garantía de fabrica para las unidades de aires marca Uniflair instaladas en el Data Center, por periodo de 1 año.**

1.3. Especificaciones Generales:

Cantidad	Descripción
8	Contratación de garantía de hardware en sitio de fábrica y servicio de soporte y mantenimiento para las ocho (8) unidades de climatización marca Uniflair instaladas en el DataCenter por periodo de 1 año

- Una (1) visita periódica documentada de supervisión cada tres (03) meses.
- Ejecución de mantenimiento preventivo cuatrimestral, durante la vigencia del contrato.
- Limpieza general.
- Verificación del área de instalación de las unidades y de sus componentes externos.
- Evaluación de los componentes electrónicos/eléctricos.
- Revisión de las condiciones físicas de cada unidad y sus soportes.
- Verificación de los parámetros eléctricos de entrada y salida.
- Chequeo y revisión de correas de mano y poleas.
- Actualización de firmware (si aplica).
- Cambio filtros de aire.
- Completivo de refrigeración (si aplica).
- Reportes:
  - Todos los servicios por llamadas de emergencia 7x24.
  - Servicios realizados por ingenieros certificados de Schneider Electric.
  - Tiempo de respuesta por llamadas de emergencia de treinta (30) a ciento veinte (120) minutos aproximadamente.

Aplica para las unidades de climatización:

MODELO	SERIALES
UNIFLAIR SUAV0601A	Serial UCY-121571
UNIFLAIR SUAV0601A	Serial UCY-121572
UNIFLAIR TDAV2222A	Serial UCY-121573
UNIFLAIR TDAV2222A	Serial UCY-121574

UNIFLAIR TDAV2222A	Serial SCA-134843
UNIFLAIR TDAV2222A	Serial SCA-134844
UNIFLAIR 20WMA0661CPS	Serial SCA-132946
UNIFLAIR 20WMA0661CPS	Serial SCA-132947

## 2.2. Condiciones Especiales

- Periodo de vigencia del servicio por 12 meses.
- La Dirección General de Aduanas requiere servicios de soporte y mantenimiento.
- El oferente debe entregar un SLA que especifique claramente el servicio de asistencia telefónica ilimitada las 24 horas del día, los 7 días de la semana para brindar soporte y solución a los problemas técnicos que pudieran presentarse. En ese acuerdo de servicio debe contemplar la atención presencial en caso de ser requerida con técnicos certificados en sitio en un plazo no mayor a 3 horas.
- El soporte debe ser brindado en español y estar disponible con número telefónico local.
- El oferente debe entregar carta que demuestre contar con el respaldo de soporte del fabricante.
- El oferente debe presentar carta del fabricante que lo acredita como proveedor autorizado para brindar servicio de soporte y mantenimiento para la Dirección General de Aduanas.
- El proveedor deberá entregar reportes de servicio y soportes realizados, así como las certificaciones de actualizaciones aplicadas a las herramientas, softwares y/o las licencias.

## 2.3. Condiciones Generales:

- Se requiere garantía de fábrica en sitio, soporte y mantenimiento para las ocho (8) unidades de climatización marca Uniflair instaladas en el Data Center de la Sede Central.
- El tiempo de entrega requerido por la Dirección General de Aduanas es: **15 días laborables a partir de la de la firma del contrato** .
- La Dirección General de Aduanas requiere garantía de fábrica en hardware y servicios, por periodo de un (1) años para los equipos en cuestión, la cual debe estar especificado y detallado en la oferta técnica.

MAMJ

BOA

AD

pp

g



- El oferente debe presentar una certificación por parte del fabricante, autorizando para brindar servicio de soporte y mantenimiento para la Dirección General de Aduanas indicando que el mismo está autorizado a ser representante de la marca en República Dominicana.
- El oferente debe presentar cartas de referencia de al menos 1 proyecto en República Dominicana donde hayan brindado el servicio solicitado en estos términos de referencia. Se confirmarán dicha referencia para determinar que se realizaron de manera satisfactoria.

#### 2.4. Oferta Económica.

La Oferta Económica deberá presentarse en el formulario SNCC.F.033 Oferta Económica, la misma deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), tendrá que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para efectuar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de dos años (2020-2021) para determinar los Índices financieros correspondientes. (Punto 1.8, literal B)

- Índice de solvencia:  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- Índice de liquidez corriente:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$   
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- Capital de trabajo neto:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$   
Límite establecido: Resultado Positivo

**Capacidad Técnica:** Que el servicio propuesto cumpla con las todas características especificadas en los requerimientos y especificaciones técnicas.

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos

solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Se calificarán los elementos aportados y comprobados de la propuesta técnica del Oferente.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Será evaluada la oferta económica, así como se verificará el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Será descartada la propuesta que cotice en moneda diferente a la solicitada en estos términos de referencias.

#### 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la Oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con el 100% de los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para la institución, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

**El oferente que resulte adjudicatario debe entregar firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de la firma del contrato.**

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/documentos-estandar>

NAM

R. J.  
B. V.  
M.  
P.

A